



*ACUERDO de 27 de junio de 2025 de apertura de un nuevo plazo de diez días hábiles para la adquisición de la condición de entidad colaboradora para la realización de los trámites asociados a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de la Junta de Extremadura que se lleven a cabo mediante canales telemáticos. (2025AC0056)*

En el DOE número 230, de 26 de noviembre de 2024, fue publicada Resolución de 21 de noviembre de 2024, de la Secretaría General, por la que se realizaba la convocatoria pública para la adquisición de la condición de entidad colaboradora para la realización de los trámites asociados a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de la Junta de Extremadura que se llevasen a cabo mediante canales telemáticos.

De conformidad con el resuelvo tercero de la Resolución de 21 de noviembre de 2024, la Consejería con competencias en materia de agricultura podrá, mediante anuncio publicado en el DOE, acordar en las anualidades siguientes la apertura de un nuevo plazo de diez días hábiles para adquirir la condición de Entidad Colaboradora mediante la presentación del anexo I (Declaración Responsable), disponiendo además que los convenios que se firmen al amparo de estas nuevas convocatorias anuales estarán sometidos al mismo régimen y plazo de duración que los firmados en la convocatoria pública de origen, publicada en el DOE el 26 de noviembre de 2024.

La simplificación procedimental de todos los trámites que se desarrollan telemáticamente en esta Consejería, tanto en lo referente a materia de subvenciones, como a cualquier otro trámite en materia agraria, justifica el acuerdo de apertura de un nuevo plazo de diez días hábiles para solicitar la adquisición de la condición de Entidad Colaboradora, al objeto de extender la colaboración a nuevas entidades, siendo de aplicación a este acuerdo de apertura de nuevo plazo para la adquisición de la condición de entidad colaboradora lo establecido en la Resolución de la Secretaría General de 21 de noviembre de 2024 publicada en el DOE número 230 de fecha 26 de noviembre (requisitos de participación, procedimiento para el examen y resolución de las declaraciones responsables presentadas, anexo I de declaración responsable, anexo II de convenio de colaboración, anexo de encargo de tratamiento de datos de carácter personal, anexo III de otorgamiento de apoderamientos y anexo IV de modelo de representación).

Por las razones expuestas se ACUERDA la apertura de un nuevo plazo de diez días hábiles para la adquisición de la condición de entidad colaboradora para la realización de los trámites asociados a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de la Junta de Extremadura que se lleven a cabo mediante canales telemáticos.



El plazo de presentación de la declaración responsable para la adquisición de la condición de entidad colaboradora para la realización de los trámites asociados a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de la Junta de Extremadura que se lleven a cabo mediante canales telemáticos será de 10 días hábiles, computados a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

La declaración responsable, firmada electrónicamente, será dirigida a la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, realizándose, únicamente, según el modelo establecido en el anexo I, mediante el trámite denominado "Declaración para obtener la condición de Entidad Colaboradora", disponible en la Plataforma Arado y Laboreo: <https://aradoacceso.juntaex.es/>

Mérida, 27 de junio de 2025. La Secretaria General, MARÍA DE LA CONCEPCIÓN MONTERO GÓMEZ.

• • •

